



Los consejeros del INE avalaron la propuesta planteada desde un inicio por Guadalupe Taddei.

FOTO: ESPECIAL

Elevan montos para SCJN y TEPJF

Reajustan topes de campaña para elección Judicial

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

En acatamiento a una sentencia del TEPJF, el Instituto Nacional Electoral (INE) reajustó los topes de gastos de campaña de las y los candidatos al Poder Judicial, elevando los montos para aspirantes a la SCJN y a la Sala Superior del Tribunal Electoral, quienes podrán gastar hasta un millón 468,841 pesos.

Lo anterior, debido a que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación (TEPJF) determinó que los 220,326 pesos impuestos por el INE para todas las candidaturas iban en contra del principio de equidad en la contienda.

Por ello, el Consejo General del INE se vio obligado a avalar la propuesta planteada desde un inicio por la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, la cual establece un tope diferenciado para cada cargo, partiendo del millón 468,841.33 pesos para las y los candidatos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN),

así como para las candidaturas del Tribunal de Disciplina Judicial y los integrantes Sala Superior del TEPJF.

En tanto, para los aspirantes a las Salas Regionales del TEPJF, los topes de gastos de campañas se incrementaron a los 881,304.80 pesos; mientras que las y los candidatos a magistrados de circuito tendrán hasta 413,111.63 pesos para sus campañas; finalmente, para juezas y jueces de distrito de quedó en 220,326.20 pesos.

Sobre este asunto, la consejera Carla Humphrey Jordan, recordó que esta propuesta ya había sido planteada desde el pasado 6 de marzo, fecha en la que se señaló que el establecer un tope único de gastos ponía en riesgo la elección, ya que colocaba a las candidaturas “en un umbral de ocultamiento innecesario que a posteriores las llevaría a la licitud”.

Por su parte, la consejera Dania Ravel Cuevas, defendió que la mayoría de quienes integran el Consejo General consideraron que el tope de gasto de campaña debía de ser de 220,320 pesos, debido a que con ello se respetaba el principio de legalidad, pues la reforma judicial sólo permite gastos personales, y se prohíbe la contratación de espacios publicitarios y de promoción en radio y televisión y cualquier medio.

Los consejeros recordaron que el establecer un tope único de gastos ponía en riesgo la elección, ya que colocaba a las candidaturas “en un umbral de ocultamiento innecesario que a posteriores las llevaría a la licitud”.